

LUNES, 13 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 196

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2014-13965 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 290/2014.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000290/2014 a instancia de Ana Marta Bolado Mariño frente a Asescant Consultores SL y FOGASA, en los que se ha dictado sentencia de fecha de 29-09-2014, del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda interpuesta por doña Ana Marta Bolado Mariño contra Asescant Consultores S.L, siendo parte el FOGASA, condeno a la demandada a pagar a la demandante la cantidad de 17.795,87 euros más el interés legal por mora del 10 %.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que, contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Santander al nº 3876 0000 34 0290 14, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Asescant Consultores SL SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 30 de septiembre de 2014.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2014/13965

CVE-2014-13965